



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución núm. 2025-0149 de fecha 28/05/2025 se ha acordado la delegación de competencias a favor del Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Jiménez Perea, para celebración de matrimonio civil autorizado, entre D<sup>a</sup>. Rocío Roa Palancarejo y D<sup>a</sup>, María Espinosa González, con fecha 30 de agosto de 2025, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cazalegas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cazalegas, 4 de junio de 2025.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

*N.º1.-2909*